



MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES AEREO
Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

CAPITANÍA MARÍTIMA DE MOTRIL

ANUNCIO

SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL DE RECONOCIDA EXPERIENCIA PARA SU HABILITACIÓN TEMPORAL COMO PRÁCTICO DEL PUERTO DE MOTRIL

Por razones de urgencia, se procederá a la selección de un profesional de reconocida experiencia para su habilitación temporal como práctico del Puerto de Motril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Practicaje, aprobado por Real Decreto 393/1996 (BOE número 66, de 16 de marzo de 1996), de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1º.- Requisitos que han de cumplir todos los candidatos, que se han de acreditar mediante las correspondientes certificaciones originales:

- Poseer la titulación profesional de Capitán de la Marina Mercante.
- Acreditar, al menos, dos años de mando en buques de arqueó $\geq$ de 1.000 GTs dentro de los últimos diez años de actividad profesional que precedan inmediatamente a la convocatoria.
- Tener en vigor el certificado médico previo al embarque.
- No presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas a las que se someten los aspirantes que se presenten a las pruebas para el practicaje (Certificado Médico de Aptitud para Práctico de Puerto).

2º.- La experiencia profesional de los candidatos se acreditará mediante las correspondientes certificaciones originales y se valorará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

Tiempo prestado como Práctico en el Puerto de Motril	Hasta 6 puntos*
Tiempo prestado como Práctico en otros puertos	Hasta 4 puntos*
Exención para el puerto que se pide la habilitación (Motril)	Hasta 3 puntos*
Maniobras realizadas en el Puerto de Motril	Hasta 3 puntos*
Años de mando en buques $\geq$ de 1000 GTs (últimos 10 años)	Hasta 3 puntos**
Tener aprobada la primera parte de las pruebas para el practicaje	Hasta 2 puntos
Cursos/Certificados homologados realizados sobre el practicaje	Hasta 1 punto
TOTAL	22 puntos

*Se valorará en función del tiempo, de tal manera que al que más tenga se le asigna la máxima puntuación y a partir de ese tiempo, se valorará el tiempo de los demás candidatos.

**En los años de mando, se tendrá en cuenta una doble valoración: por una parte, será más valorado el mando reciente que el antiguo y por otra parte, el tiempo como se ha indicado en el párrafo anterior.

capitania.motril@transportes.gob.es

Anuncio Práctico Motril 2026

Muelle de Poniente, s/n
18613 – MOTRIL
Tlfno.: 958 601087
DIR3 EA0045104



3º.- Plazo de presentación de las candidaturas

Los candidatos interesados en participar en este procedimiento de selección pueden presentar la solicitud, adjuntando su Curriculum Vitae, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados y de los méritos alegados correspondiente dirigida a la Capitanía Marítima de Motril en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/marina-mercantemaritimo/seguridad-inspeccion-maritima/practicaje/habilitacion-temporal-practicos>), en el Registro de una Capitanía Marítima o Distrito Marítimo, en el Registro General de la Dirección General de la Marina Mercante o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

En Motril, a 07 de mayo de 2026

El Capitán Marítimo

FERNANDO RAMOS CORONA

(Firmado electrónicamente)

